



San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCM-34589-2022

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024

Expediente Catastral: 01-015-020

Baldío

INSTRUCTIVO

Lado 135
Frente 134

A los C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V., en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número L.20 M15, Colonia Del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 01-015-020.

Domicilio Ubicación: Calle Río Guadalupe Ote número L.20 M15, Colonia Del Valle, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Domicilio Convencional: Calle Plutarco Elías Calles número 308, Zona Tampiquito, Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por medio de la presente se le da a conocer una resolución dictada por la Lic. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 16-dieciséis de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro.

VISTO. El expediente administrativo número SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024, relativo al Crédito Fiscal con cargo a los C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V., en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número L.20 M15, Colonia Del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 01-015-020, formado por motivo del adeudo de Derechos por reposición de Arbolado, impuestos mediante resolución emitida el 12-doce de abril del año 2024-dos mil veinticuatro por el Secretario de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo número NCM-34589-2022, por los motivos y fundamentos expuestos en la misma forma.

Siendo las 13:00-trece horas del día 23-veintitres de Agosto del año 2024-dos mil veinticuatro, la presente resolución se notifica a la persona fiscal GEORGINA LAFFITE BRETON Y/O persona moral Grupo Mirsa de Monterrey S.A de CV ; por estrado mediante su publicación en la tabla de avisos del Republicano Ayuntamiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. - Doy fe. - C Adrián Roberto Zamorez González
Ejecutor Notificador: Ejecutor Notificador para Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
Procedimiento número: NCM-34589-2022
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTBI/SDU/CF-DS-013/2024
Expediente Catastral: 01-015-020

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante resolución administrativa de fecha **12-doce de abril del año 2024-dos mil veinticuatro**, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo número **NCM-34589-2022**, fue impuesta a los **C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V.**, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número **L20 M15, Colonia Del Valle**, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral **01-015-020**, el pago por conceptos de Derechos por reposición de Arbolado, por la cantidad de **\$204,100.00** (doscientos cuatro mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

Monto que fue requerido al infractor para que dentro del término de **15-quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución administrativa en comento, hiciera efectivo dicho pago; bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo así, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, por conducto de su Directora de Ingresos daría inicio al Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), previsto en el Código Fiscal del Estado de Nuevo León

Dicha resolución administrativa fue legalmente notificada mediante diligencia(s) llevada(s) a cabo el día **2-dos de mayo del año 2024-dos mil veinticuatro**, mediante oficio número **JAFG-SDU-673/2024**, de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Segundo. Mediante oficio número **JAFG/SDU/1960/2024**, remitido por el Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que fue recibido en esta Secretaría el día **23-veintitrés de mayo del año 2024-dos mil veinticuatro**, se informó que los **C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V.**, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número **L20 M15, Colonia Del Valle**, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral **01-015-020**, no realizó el pago del adeudo de Derechos por reposición de Arbolado impuestos, por lo que, remitieron las constancias respectivas a



San Pedro Garza García

2021 ---- 2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
Procedimiento número: NCM-34589-2022
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024
Expediente Catastral: 01-015-020

fin de que se diera inicio al Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), previsto en el Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

Tercero. Por consiguiente, ante la falta de pago oportuno por la cantidad de **\$204,100.00 (doscientos cuatro mil cien pesos 00/100 moneda nacional)**, por concepto de la multa indicada en el resultado que antecede, la suscrita Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de esta entidad municipal, emitió el acuerdo de fecha **10-diez de junio del año 2024-dos mil veinticuatro**, mediante la cual, determinó, cuantificó y liquidó el crédito fiscal y accesorios por la cantidad de **\$206,549.20 (doscientos seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional)**.

Sobre ello, para mayor entendimiento de cómo se integró el importe a pagar, se transcribe el punto de acuerdo segundo del acuerdo en cita, que dice:

"SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se concede a los **C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V.**, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número L20 M15, Colonia Del Valle, de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral **01-015-020**, un plazo improrrogable de 30-treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se notifique la presente resolución, para que pague la cantidad de **\$206,549.20 (doscientos seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional)**, que se integra por los conceptos que a continuación se determinan, cuantifican y liquidan:

a) **La cantidad de \$204,100.00 (doscientos cuatro mil cien pesos 00/100 moneda nacional).** por los conceptos de **Derechos por reposición de Arbolado**, determinados e indicados por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la **Orden de Pago folio 0300 0000 6077**, emitida por la precitada Secretaría, dentro del expediente administrativo **NCM-34589-2022**, referida en el resultando primero.

b) **Actualización:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 Bis y 22 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, los montos por los



ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
 Procedimiento número: NCM-34589-2022
 Expediente Administrativo de Ingresos: SFTBI/SDU/CF-DS-013/2024
 Expediente Catastral: 01-015-020

conceptos de aprovechamientos (multas) con cargo a particulares se actualizará por el transcurso de tiempo, motivado por los cambios de precios en el país, y para ello se aplicará el factor de actualización.

El factor de actualización se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de abril de 2024-dos mil veinticuatro de 134.336 del mes anterior al más reciente, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de abril de 2023-dos mil veintitrés de 134.336, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en virtud de que el plazo para pagar de manera oportuna el Crédito Fiscal del Estado de Nuevo León feneció el 23-veintitrés de mayo del año 2024-dos mil veinticuatro.

INPC ABR 24	INPC ABR 24	FACTOR ACT.		IMPORTE (MULTA)		IMPORTE ACTUALIZADO	
134.336	134.336	(:)	1	(x)	\$ 204,100.00	(:)	\$ 204,100.00

Cantidad Actualizada: \$204,100.00 (doscientos cuatro mil cien pesos 00/100 moneda nacional).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 bis de Código Fiscal del Estado de Nuevo León, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que poseían antes de la actualización. En todo caso se aplicará el Índice Nacional de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que se publica en el Diario Oficial de la Federación. En la inteligencia de que las cantidades se continuarán actualizando hasta en tanto sea pagado en su totalidad el crédito fiscal.

c) **RECARGOS:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente; 84 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 13 cuarto párrafo y 22 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se le impone una tasa de recargo del 1.2%, por cada mes o fracción que se retarde el pago de la(s) Multa(s) que le fue(ron) impuesta(s), ahora bien, tomando en cuenta:

1. El artículo 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2023-dos mil veintitrés, que esencialmente establece, que la falta de pago puntual de cualesquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas o aprovechamientos, dará lugar a la imposición de un recargo del 1.2%, por cada mes o fracción que se retarde el pago, inicio su vigencia a partir 13-trece de marzo de 2023-dos mil veintitrés, fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo



ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
 Procedimiento número: NCM-34589-2022
 Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024
 Expediente Catastral: 01-015-020

León, entonces del 13-trece de marzo del 2023-dos mil veintitrés al día en que se dicta esta resolución, han transcurrido 0-cero meses y 1-una fracción de mes, para una tasa de recargos acumulada de 1.2%.

Resultando de lo anterior una tasa global de recargos de 1.2 %, la cual, después de aplicarse sobre el importe actualizado de \$204,100.00 (doscientos cuatro mil cien pesos 00/100 moneda nacional), indicado en el inciso que precede, resulta la cantidad líquida a pagar por concepto de recargos de \$2,449.20 (dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional), en la inteligencia de que los recargos se seguirán causando hasta en tanto no sea cubierto en su totalidad el Crédito Fiscal. A continuación, se reproduce la operación aritmética:

IMPORTE ACTUALIZADO	TASA DE RECARGO POR MES O FRACCIÓN	TASA DE RECARGO ACUMULADA	RECARGOS LIQUIDOS	
\$ 204,100.00	1.20%	1.2%	(:)	\$ 2,449.20

Dentro del acuerdo en cita, se estableció un término de 30-treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la misma, para el efecto de cubrir el crédito fiscal y accesorios. Con el apercibimiento de que, en caso de no liquidar el crédito fiscal junto con sus accesorios, se procedería a cobraran los gastos de ejecución, así como trabar el embargo de bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad adeudada, en términos de lo establecido en el Capítulo III, "Del Procedimiento Administrativo de Ejecución", Sección Segunda, "Del embargo", en sus artículos 146 al 157 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

Notificación que fue realizada mediante diligencias practicadas el día 25-veinticinco de junio del año 2024-dos mil veinticuatro, plazo que a la fecha se encuentra fenecido, en virtud que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente al de su notificación (25-veinticinco de junio del año 2024-dos mil veinticuatro); esto es, empezó a transcurrir el día 26-veintiséis de junio del año 2024-dos mil veinticuatro al 06-seis de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro.



ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
Procedimiento número: NCM-34589-2022
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024
Expediente Catastral: 01-015-020

Cuarto. A la fecha en que se dicta el presente acuerdo, se hace constar que dentro de los datos con los que cuenta esta Dirección, no obra, registro o constancia, mediante la cual se acredite que los **C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V.**, en su carácter de Propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número L20 M15, Colonia Del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 01-015-020, hubiera liquidado el crédito fiscal y accesorios a su cargo.

CONSIDERANDO

Primero. La suscrita Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuenta con la competencia para ejercer entre otras atribuciones, las de llevar a cabo el procedimiento económico-coactivo que determinen las disposiciones legales aplicables, así como de formular liquidaciones, requerimientos, órdenes de embargo y decretar su ejecución, para efecto de que sean cubiertos los Créditos Fiscales exigibles; facultades que a la fecha en que se dicta la presente resolución no le han sido revocadas, restringidas o limitadas.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 16 primer párrafo, y 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1 penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 1 fracción I, numerales -1, 6 y 7-, y 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2023, aplicada en el año 2024 de conformidad con lo expuesto el dictamen CHPM 2021-2024/001-2024/Reconducción de Presupuesto de fecha 09 de enero de 2024, de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento, aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la vigésima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 10 de enero de 2024, publicado en la Gaceta Municipal número 507 del mes de enero de 2024 y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el 26 de enero de 2024; 4, 5, 7, 8, fracción III, 9, 67, fracciones III y V, 69, 73, primer párrafo, 84, 85, 88 y 89 de la *Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León*; 1, 2, 7, 15, 86, 88, 89, 91, 92, fracción II, 94, 96, 99, 100, fracciones III, IV, XV y XXIII, 171, fracción I, y 173, de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado*; 2, fracciones I, II y VII, párrafos penúltimo y último, 4, primer y segundo párrafo, 6, 7, 8, 10, 13, cuarto párrafo, 21, 22, 34, fracción V, 40, 63, 68, 143, 145,



San Pedro Garza García

2021 --- 2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
Procedimiento número: NCM-34589-2022
Expediente Administrativo de Ingresos:SF/FDI/SDU/CF-DS-013/2024
Expediente Catastral: 01-015-020

y demás relativos del *Código Fiscal del Estado de Nuevo León*; 1, 2, 3, fracción I, 5, 13, 14, 21, 22, 23, 24, fracción II, 28, inciso a), fracciones III, VI, VII, VIII, XIV, XVI y XXII, 29, fracción I, 74, 75, 83, fracciones III, IV y IX, y 92 del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León*; así como en ejercicio de las facultades delegadas por acuerdo dictado el 18-dieciocho de julio de 2022-dos mil veintidós, por la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado el 5-cinco de agosto del 2022-dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Segundo. De conformidad con los dispositivos legales insertos en el párrafo previo y, en virtud que a la fecha en que se emite el presente acuerdo no obra en los archivos o registros de pagos con qué cuenta esta Dirección, registro mediante el cual se acredite que el sujeto obligado para el caso de los C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V., en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número L20 M15, Colonia Del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-015-020, hubiera pagado el crédito fiscal y accesorios a su cargo, por la cantidad de \$206,549.20 (doscientos seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional), por los conceptos que se indicaron en el resultando segundo del acuerdo de mérito. De lo cual, ha transcurrido en exceso el término otorgado mediante acuerdo emitido en fecha 10-diez de junio del año 2024-dos mil veinticuatro, por la suscrita Autoridad.

ACUERDO:

Primero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 de la *Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León* y 143 del *Código Fiscal del Estado de Nuevo León*, se ordena iniciar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN** en contra de los C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V., en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número L20 M15, Colonia Del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 01-015-020, **POR LO QUE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL PLAZO IMPRORROGABLE DE 5-CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA**



ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
 Procedimiento número: NCM-34589-2022
 Expediente Administrativo de Ingresos: SFTBI/SBU/CP-DS-013/2024
 Expediente Catastral: 01-015-020

SIGUIENTE AL EN QUE SE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EFECTUÉ EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$234,734.76 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que se integra por los conceptos que se indican a continuación:

a) El pago por concepto de Derechos por reposición de Arbolado impuesto(s) a los C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V., en su carácter de Propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Gualdaquivir Ote número L20 M15, Colonia Del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 01-015-020.

Ello, de acuerdo mediante resolución emitida en fecha 12-doce de abril del año 2024-dos mil veinticuatro, por el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de este municipio, dentro del procedimiento administrativo número NCM-34589-2022.

b) **Actualización:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 Bis y 22 primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, los montos por los conceptos de aprovechamientos (multas) con cargo a particulares se actualizará por el transcurso de tiempo, motivado por los cambios de precios en el país, y para ello se aplicará el factor de actualización.

El factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de julio de 2024-dos mil veinticuatro de 136.003 del mes anterior al más reciente, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de abril de 2023-dos mil veintitrés de 134.336, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en virtud de que el plazo para pagar de manera oportuna el Crédito Fiscal del Estado de Nuevo León feneció el 23-veintitrés de mayo del del año 2024-dos mil veinticuatro.

INPC JUL 24	INPC ABR 24	FACTOR ACT.		IMPORTE (MULTA)		IMPORTE ACTUALIZADO	
136.003	134.336	(:)	1.012	(x)	\$ 204,100.00	(:)	\$ 206,632.71

Cantidad Actualizada: \$206,632.71 (doscientos seis mil seiscientos treinta y dos pesos 71/100 moneda nacional).



ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
Procedimiento número: NCM-34589-2022
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CIC-DS-013/2024
Expediente Catastral: 01-015-020

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que poseían antes de la actualización.

c) **Recargos:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León respectivamente, aplicables en los años 2022-dos mil veintidós, 2023-dos mil veintitrés, y también aplicable en el año 2024-dos mil veinticuatro, de conformidad con lo expuesto en el considerando primero de esta resolución; 84 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 13 cuarto párrafo y 22 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, le corresponde una tasa de recargo del 1.2%, por cada mes o fracción que se retarde el pago de la(s) Multa(s) que le fue(ron) impuesta(s), ahora bien, tomando en cuenta:

Por otra parte, el artículo 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2023-dos mil veintitrés, que esencialmente establece, que la falta de pago puntual de cualesquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas o aprovechamientos, dará lugar a la imposición de un recargo del 1.2%, por cada mes o fracción que se retarde el pago, inicio su vigencia a partir 13-trece de marzo de 2023-dos mil veintitrés, fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, entonces del 13-trece de marzo del 2023-dos mil veintitrés al día en que se dicta esta resolución, han transcurrido 2-dos meses y 1-una fracción de mes, para una tasa de recargos acumulada de 3.6%.

Resultando de lo anterior una tasa global de recargos de 3.6%.% la cual, después de aplicarse sobre el importe actualizado \$206,632.71 (doscientos seis mil seiscientos treinta y dos pesos 71/100 moneda nacional), indicado en el inciso que precede, resulta la cantidad líquida a pagar por concepto de recargos de \$7,438.78 (siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 78/100 moneda nacional), en la inteligencia de que los recargos se seguirán causando hasta en tanto no sea cubierto en su totalidad el Crédito Fiscal y accesorios correspondientes. A continuación, se reproduce la operación aritmética:



San Pedro Garza García

2021 --- 2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL.
 Procedimiento número: NCM-34589-2022
 Expediente Administrativo de Ingresos: SFTBI/SDU/CI-DS-013/2024
 Expediente Catastral: 01-015-020

IMPORTE ACTUALIZADO	TASA DE RECARGO POR MES O FRACCIÓN	TASA DE RECARGO ACUMULADA	RECARGOS LIQUIDOS	
\$ 206,632.71	1.20%	3.6%	(:)	\$ 7,438.78

d). **GASTOS DE EJECUCIÓN:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 89 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 145 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, por concepto de gastos de ejecución, la cantidad de **\$20,663.27 (veinte mil seiscientos sesenta y tres pesos 27/100 moneda nacional)**, conforme a resolución emitida el 16-dieciséis de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro, por la suscrita Autoridad, citada en el resultando Tercero de este acuerdo.

Ahora bien, en el evento de que los **C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V.**, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número L20 M15, Colonia Del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-015-020, no acuda en el plazo otorgado a las cajas recaudadoras de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicadas en Plaza Nativa, sito la avenida Alfonso Reyes número 901, Local PB09 y PB10, Valle Poniente, San Pedro Garza García, Nuevo León, en día hábil dentro del horario de atención de las 8:30-ocho treinta horas a las 15:30-quince treinta horas, a efectuar el pago del Crédito Fiscal y accesorios, formado por los conceptos determinados, cuantificados y liquidados en la presente resolución en el plazo concedido, se le apercibe, que en su caso, se procederá a embargar bienes de su propiedad suficientes para cubrirlo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 146 al 157, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente en los términos previstos en los numerales 133, fracción I, 134, 135 y 136 del *Código Fiscal del Estado de Nuevo León*, a los **C. C. GEORGINA LAFFITE BRETON y GRUPO MIRSA DE MONTERREY, S. A. DE C. V.**, en su carácter de propietarios del inmueble ubicado en la calle Río Guadalupe Ote número L20 M15, Colonia Del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García,



San Pedro Garza García

2021 ---- 2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
Procedimiento número: NCM-34589-2022
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024
Expediente Catastral: 01-015-020

Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 01-015-020, dentro del expediente administrativo NCM-34589-2022, radicado en la Secretaría de Desarrollo Urbano de esta entidad municipal.

En el entendido que, en el supuesto que durante la diligencia de notificación se configure alguno(s) de los supuestos previstos en el artículo 137 del *Código Fiscal del Estado de Nuevo León*, que impidan que se materialice la notificación de manera personal del presente acuerdo, previa acta circunstanciada donde se haga constar tal situación, el acuerdo de mérito, de conformidad con lo establecido y términos indicados en los artículos 133, fracción III y 137 del código en cita, se podrá notificar por medio de su publicación en la Tabla de Avisos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se encuentra dentro de sus instalaciones, en sitio abierto al público.

Designándose para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Lic. Guadalupe Verónica Rocha Salazar, Lic. Sara Beatriz Garza Garza, Lic. Judith Alejandra Valdez Escamilla, Lic. Héctor Omar García Urbina, Lic. José Ernesto Zúñiga Cansino, Ing. Jesús Raúl Leal Grajeda, Adrián Roberto Zamorez González, Carlos Arturo Cervantes López y Juan Francisco Aspeitia Vázquez, Notificadores y Ejecutores adscritos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual. **-Cúmplase.-**

ASÍ, DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN, LO ACUERDA Y FIRMA; LA DIRECTORA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.

LIC. SANJUANITA NOHEMÍ AGUIRRE RÍOS
Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería
del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Siendo las 13:00 horas del día 23 del mes de Agosto de 2024-dos mil veinticuatro, el(la) C.



San Pedro Garza García

2021 — 2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL

Procedimiento número: NCM-34589-2022

Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024

Expediente Catastral: 01-015-020

Adrian Roberto Zamora eez Gonzalez, Notificador y Ejecutor adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Constituido en el domicilio localizado en

_____, por así indicármelo la nomenclatura de la calle y el número de la finca en que me encuentro, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo que consiste en notificar al(a) interesado(a) de la resolución emitida el _____, por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024, contenida en este instructivo; acto seguido procedí a identificarme con la credencial con fotografía, autorizada por las C.C. Titular y Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con la cual acredito mi carácter de Notificador y Ejecutor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la persona con quien se entiende la presente diligencia el (la) C _____, a quien le indico el motivo de mi presencia, manifestando que el domicilio en que me encuentro constituido es el correcto para recibir dicha notificación; quien dice ser _____ y se identifica con _____

_____ misma persona a quien se entrega un original de la presente instructivo y acta de Notificación correspondiente. Se hace constar que _____ procedió cédula citatoria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 fracción I, 134, 135, 136, 137 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de Nuevo León. Siendo las _____ horas del mismo día en que se inició la presente diligencia ésta se da por concluida, firmando al calce para constancia por los que en ella intervinieron y quisieran hacerlo, para los efectos legales a que hubiera lugar. Doy Fe.

NOTIFICAR Y EJECUTOR

PERSONA CON QUIEN SE
ENTIENDE LA DILIGENCIA

Adrian Roberto Zamora eez Gonzalez

NOMBRE

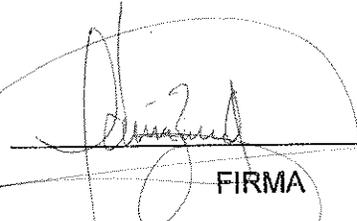
NOMBRE



San Pedro Garza García

2021 ---- 2024

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL
Procedimiento número: NCM-34589-2022
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024
Expediente Catastral: 01-015-020

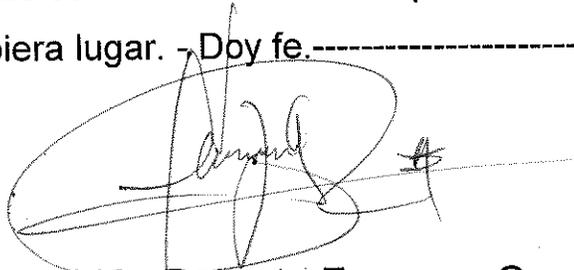

FIRMA


FIRMA

Identificándome previa y plenamente con credencial Folio 7280x
Expedida por el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
ASUNTO: EMBARGO DERIVADO DEL CRÉDITO FISCAL
Expediente Administrativo de Ingresos: SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024
Procedimiento número: NCM-34589-2022
Expediente Catastral: 01-015-020



La presente resolución se notifica a la persona física GEORGINA LAFFITE BRETON Y/O persona moral GRUPO MIRSA DE MONTERREY SA DE CV , por estrado mediante su publicación en la Tabla de Avisos del Republicano Ayuntamiento de la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, localizada dentro de sus instalaciones y en sitio abierto al público, de conformidad y en cumplimiento a los dispuesto en la última parte de ésta resolución, toda vez que encuadra en los supuestos previstos en los artículos 133 fracción III y 137 del Código Fiscal vigente para el Estado de Nuevo León, conforme al acta levantada por la suscrito notificador en fecha 23-veintitres de Agosto del año 2024-dos mil veinticuatro y no habiendo más situaciones que hacer constar, la presente diligencia se da por concluida, siendo las 14:00-catorce horas del mismo día que se inició. Se levanta la presente acta para los efectos legales que hubiera lugar. -Doy fe.-----



C. Adrián Roberto Zamorez González
Inspector-Notificador-Ejecutor adscrito a la Secretaria de
Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García,
Nuevo León



En San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 23 de Agosto del 2024, el suscrito notificador ejecutor adscrito a la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, Adrián Roberto Zamorez González, constituido en el domicilio ubicado en el número Lote 20 Manzana 15 en la calle Rio Guadalquivir Ote. de la Colonia Del Valle del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, mismo domicilio que se encuentra registrado en la base de datos municipal, y con el fin de llevar a cabo una diligencia administrativa que consiste en notificar una resolución dictada el día 16 de Agosto del 2024, por la Directora de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, dentro del expediente administrativo SFTDI/SDU/CF-DS-013/2024, relativa a un crédito fiscal a cargo de la persona física GEORGINA LAFFITE BRETON Y/O GRUPO MIRSA DE MONTERREY SA DE CV , por motivo de adeudo de MULTA DE SDU , causado por el inmueble identificado con el expediente catastral número 01-015-020, ahora bien, el inmueble está registrado como un predio baldío; y ante tal situación, hago constar que me constituí en el domicilio Convencional localizado en el número 308 de la calle Plutarco Elías Calles en la Colonia Tampiquito en este mismo domicilio , agregando que realice tres visitas en el citado inmueble, la primera de ellas el día 21-veintiuno a las 10:00 diez horas, la segunda el día 22-veintidos a las 11:00-once horas y la última de ellas el día 23-veintitres a las 13:00-trece horas, todas ellas en el mes de Agosto del año en curso, por lo que al llamar a la puerta de este domicilio en las horas y los días anteriormente citados, hago constar que no fue posible encontrar alguna persona que atendiera a mis llamados; acto seguido ,pretendo notificar el presente acuerdo con los vecinos del contribuyente quienes habitan a los lados los números 312 y 310-A y una vez constituido en estos domicilio señalados y llamar a sus respectivas puertas y no encontrando quien atienda a mis llamados; precedo fijar una hoja de aviso de adeudo en el acceso principal del domicilio para que tenga conocimiento del mismo ; por lo tanto me retiro del domicilio para proceder a notificarlo por estrado. Por tal motivo no se pudo llevar a cabo la diligencia de notificación personal, y con ello procedo a retirarme del lugar, se hace constar que se tomó una serie de fotografías que una vez impresas se integraran al expediente correspondiente. Siendo las 14:00 horas del mismo día en que inició la presente diligencia, esta se da por concluida, se levanta la presente acta para constancia y para los efectos legales a que hubiera lugar. DOY FE. -



ADRIAN ROBERTO ZAMOREZ GONZÁLEZ
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO
A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GRACIA NUEVO LEÓN





**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Georgina Laffite Breton %

Estimado contribuyente-

Grupo Mirsa de Monterrey SA de CV

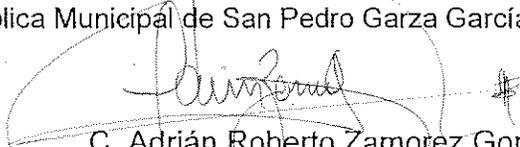
Por éste conducto le informo que el suscrito Notificador he acudido en diversas ocasiones a su domicilio con la finalidad de hacer de su conocimiento la existencia de una resolución emitida por la Directora de Ingresos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del expediente administrativo SFD/SDU/FE-DS-013/2024 en relación al expediente catastral número 01-015-020, relativa a un adeudo por concepto de

Multa de SDU
mediante la cual se establece una obligación fiscal a su cargo, me permito hacer de su conocimiento, que estuve presente en su domicilio sito Plutarco Elías Calles #300 Col Tampiquito (Rio Guadalupe 120 MIS) de Agosto del 2024 los días 21, 22 y 23 en los siguientes horarios: 10:00, 11:00, 13:00 HORAS

en ese orden de ideas y ante la imposibilidad de encontrarlo a Usted o alguna persona en su domicilio con quien entender la diligencia de notificación, se le informa que la resolución a que hace referencia el presente aviso será notificada por medio de estrados de conformidad por lo dispuesto en los Artículos 133 fracción III, 136 y 137 del Código Fiscal vigente para el Estado de Nuevo León, por lo anterior, se le comunica que la tabla de avisos se encuentra en las oficinas que ocupan la Dirección de Ingresos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León sito en Plaza Nativa Av. Alfonso Reyes 901 locales PB09 y PB10-Colonia Valle Poniente en éste Municipio, en éste Municipio ; para el caso de que usted no efectúe el pago del crédito fiscal determinado en la referida resolución dentro del término concedido, se podrá iniciar en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución con la consecuencia del incremento en el monto del adeudo por la aplicación de los accesorios que prevé la ley; es importante informarle que ante cualquier duda, aclaración o comentario al respecto podrá llamar al número de teléfono **81 84 00 44 76 extensión 4315** siendo atendido por el C.P. Pablo Tadeo Reyes Chaires bien acudir personalmente al domicilio señalado en día hábil dentro del horario de 8:30 a 15:30 horas donde será atendido por personal capacitado quienes le podrán proporcionar la información, el auxilio, la asistencia que requiera y en general le brindarán la orientación necesaria para regularizar el adeudo, ofreciendo opciones como convenios de pago, descuentos en recargos entre otras alternativas para cumplir con sus obligaciones fiscales, lo anterior conforme a los numerales 35 fracciones I, VII inciso b) del Código Fiscal vigente para el Estado de Nuevo León, 100 fracción XV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 28 inciso a) fracciones VI y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Lado # 312, 310-A.

CFE # 866 RE1


C. Adrián Roberto Zamorez González

Notificador adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León

DIRECCION DE INGRESOS (PLAZA NATIVA)

Av. Alfonso Reyes 901 , locales PB09 y PB10 Valle Poniente.

C. P. 66200

Tel. (81) 8400.4476

www.sanpedro.gob.mx



